



AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR

DON JACINTO MARTIN RUIZ, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICA: Que el Pleno Municipal en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo, por unanimidad:

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ADAPTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN ADP-8.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno. Dicha propuesta transcrita literalmente es como sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el estado procedimental en el que se encuentra la tramitación de la modificación adp-8 del PGOU de Aznalcóllar. Teniendo en consideración la fecha de inicio de tramitación del expediente y el cambio interpretativo realizado respecto al instrumento de evaluación ambiental requerido para las modificaciones de planeamiento general.

Visto el documento "INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ADAPTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN ADP-8 MUNICIPIO DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA)", elaborado para su aportación en la tramitación del expediente.

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.-Aprobar el documento "INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ADAPTACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA MODIFICACIÓN ADP-8 MUNICIPIO DE AZNALCÓLLAR (SEVILLA)".

SEGUNDO.- Remitir copia del acuerdo y del documento aprobado a la Administración autonómica competente.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad con los votos favorables de D. Juan José Fernández Garrido, D. Juan Luis Rodríguez Rodríguez, D. Alberto Vera Morales, D^a Manuela J. Díaz Vargas, D^a Montserrat Rodríguez Gómez, D^a Rafaela Navarrete Ramos, D. Juan Ramón Losada Durán, D. Francisco José Fernández Ortiz, D^a Rocío Galán López y D. Francisco J. Gandullo Gómez.

Para que conste y surta sus efectos donde proceda, firmo el presente en Aznalcóllar a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

